Contrato de Prestación de Servicios N°. 019 del 2026	
Fecha de Suscripción	30 de enero del 2026
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA ADSCRITAS AL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA.
Contratante	**INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CIMITARRA - INDERCIM** NIT 901.359.630-0
Contratista	**JOHN FIYER MORENO CASTILLO** C.C. 1.101.759.442 de Vélez.
Supervisor	**JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO** C.C. 17. 588.712 de Arauca, Arauca.
Oficina Gestora	Dirección General
Valor del Contrato	OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.700.000,00)
Valor adición del Contrato	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($4.350.000,00)
Valor Total del Contrato	TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($13.050.000,00
No. CDP y Fecha	26000006 del 23 de enero del 2026
No. RP y Fecha	26000026 del 04 de febrero del 2026
No. CDP y Fecha de la Adición	26000045 del 28 de abril del 2026
No. RP y Fecha de la Adición	26000067 del 28 de abril del 2026
Plazo del Contrato	Tres (3) meses
Plazo de la prorroga	Un (1) mes y quince (15) días
Plazo Total del Contrato	Cuatro (4) meses y quince (15) días
Fecha de Inicio	04 de febrero del 2026
Fecha de Terminación Inicial	03 de mayo del 2026
Fecha de Terminación Final	18 de junio del 2026

DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL		
Periodo Cotización	01 de junio al 20 de junio de 2026	
I.B.C.	$1.167.270	
N° Planilla: 37790053 junio	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Salud (Nueva E.P.S. S.A.)	23 de junio del 2026	$146.000
Pensión (Colpensiones)	23 de junio del 2026	$186.800
Riesgos Laborales (Sura)	23 de junio del 2026	$ 12.200
	TOTAL	**$345.000**

GENERALIDADES Y OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Actualmente el Instituto en su proceso de mejoramiento continuo considera que es de importancia dar el cumplimiento a las orientaciones establecidas, en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional en la cual se ve reflejado en el servicio prestado para dar cumplimiento en forma puntual tareas que son específicas.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Por esta razón, el Directora del INDERCIM dentro de su nivel constitucional y legal tiene la obligación de Desarrollar el Sistema Financiero del Instituto, garantizando con eficiencia y eficacia los recursos económicos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo

Municipal, los gastos para el normal funcionamiento del Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra.

Para lograr lo anteriormente descrito la Director del INDERCIM, vio la necesidad de contratar para el apoyo a la gestión del fortalecimiento institucional, una persona que preste las siguientes actividades:

1. Apoyar a la supervisión a los contratos de Prestación de Servicios celebrados por el INDERCIM en lo referente a los diferentes instructores de las escuelas de formación deportiva.
2. Coordinar el desarrollo de los diferentes Eventos deportivos desarrollados por las escuelas de formación Deportiva del municipio de Cimitarra
3. Desarrollar cronograma de actividades del funcionamiento de las escuelas de formación deportiva, en lo que refiere a la convocatoria y al inicio de las mismas.
4. Hacer seguimiento de las fechas para la participación en torneos planeados por los Instructores deportivos y entrenadores de las escuelas de formación deportiva del INDERCIM.
5. Asistir a eventos y reuniones realizados por la Dirección General.
6. Presentar evaluación de cada uno de los eventos una vez finalizados las competencias a las que asistan los instructores de las escuelas de formación deportiva y sus apoyos.
7. Velar por el buen uso y manejo de los enseres o implementación que se les hayan confiado a los instructores deportivos de las escuelas de formación deportiva, en razón a la ejecución del presente contrato.
8. Apoyar sirviendo como enlace entre el INDERCIM y los instructores de las escuelas deformación deportiva para organización de eventos y difusión de los programas ofertados.
9. Crear espacios deportivos y pedagógicos en cada una de las diferentes disciplinas deportivas.
10. Apoyo en la estructuración de cronograma de actividades para la integración y desarrollo de actividades lúdicas y recreativas de los instructores de escuelas de formación deportiva y personal de apoyo del INDERCIM.
11. Apoyar el desarrollo de procesos deportivos a través de la masificación del deporte y la detección de talentos.
12. Apoyo en la coordinación con las diferentes instituciones educativas del municipio de Cimitarra para fortalecer y dar a conocer la oferta de las escuelas de formación deportiva
13. Apoyo al instituto de recreación y deportes en la coordinación y evaluación de los diferentes procesos de formación deportiva en el área urbana del municipio de Cimitarra.
14. Apoyo al INDERCIM en la planeación y programación de eventos que se desarrollen por parte de las escuelas deformación deportiva.
15. Apoyo al INDERCIM en el desarrollo de programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el municipio de Cimitarra.
16. Apoyar la realización de los juegos comunales a través de las escuelas deformación deportiva.
17. Realizar la búsqueda de talentos y apoyo al desarrollo deportivo en el municipio de Cimitarra a nivel escolarizado y no escolarizado.
18. Apoyar en eventos deportivos, torneos y acompañamiento o dirección a todo nivel deportivo según necesidades en el municipio de Cimitarra.
19. Asistir a las capacitaciones que se programen por la entidad necesaria para el buen funcionamiento de su objeto contractual.
20. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

En consecuencia se hizo necesaria la contratación toda vez que en la Planta de Cargo del Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM, no cuenta con personal vinculada

suficiente para la operación de estas actividades que se requieren en el Instituto.

DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre	JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO
Identificación	C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca.
Cargo	Director General
FECHA DE REPORTE	
Fecha de Elaboración del Informe	25 de junio del 2026

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

- Hacer supervisión y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a las funciones propias del Contratista según lo referido dentro de este.
- Formular recomendaciones técnicas, las cuales generen soluciones definitivas y propicien que el vínculo contractual existente entre el Contratista y el Ente Territorial se ejecute en buenos términos.

AVANCE DEL CONTRATO	
Avance Técnico	100%
Avance Financiero	88,89%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

A lo largo del periodo del presente Informe de Supervisión se pudo verificar que el contratista cumplió cabalmente con las actividades dentro del periodo de ejecución del 04 de junio al 18 de junio del 2026 estipuladas dentro del Contrato suscrito entre las partes.

El contratista brindó apoyo a la supervisión a los contratos de Prestación de Servicios celebrados por el INDERCIM en lo referente a los diferentes instructores de las escuelas de formación deportiva. Anexa 3 folios.

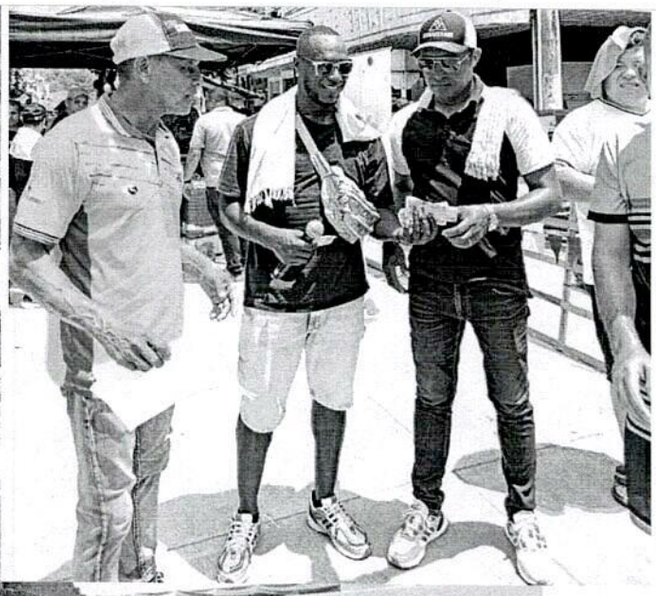
El contratista brindó apoyo en eventos deportivos, torneos y acompañamiento o dirección a todo nivel deportivo según necesidades en el municipio de Cimitarra.

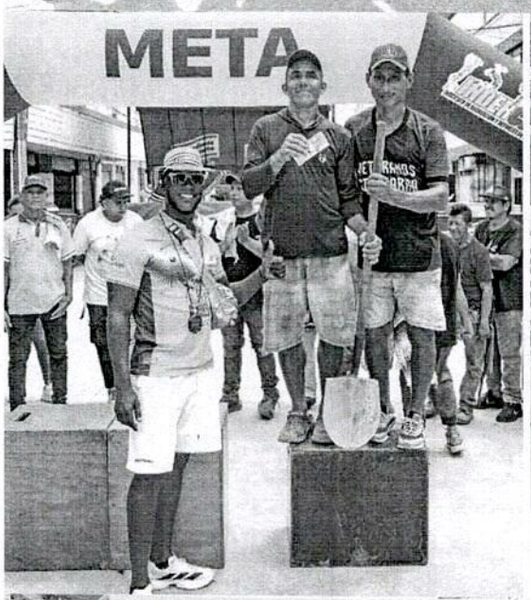




El contratista brindó apoyo en las demás actividades que designe el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

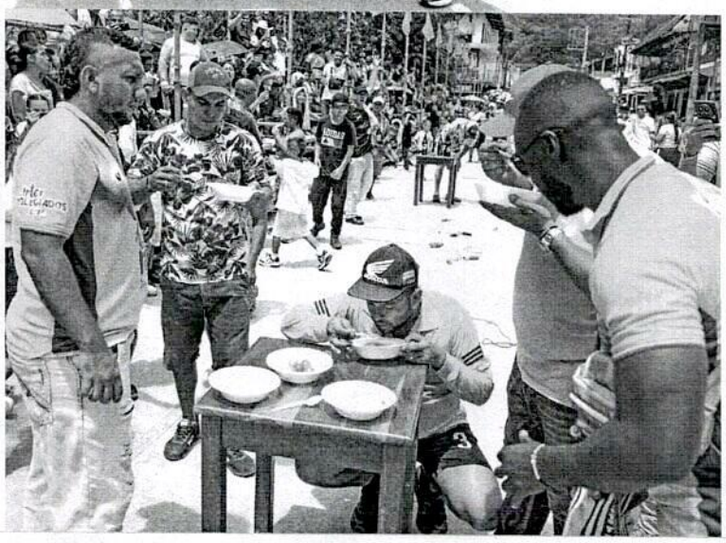

META




META


META


META







RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Según el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por el contratista, se concluye que el contratista ha cumplido a cabalidad con el desarrollo de las actividades contractuales.

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Verificando las obligaciones de tipo legal y administrativo que le corresponden al contratista, se pudo constatar que está realizando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el periodo en cuestión. (Entendiéndose que el Instituto adopta el principio de la buena fe, al momento de recibir las planillas de pago del Sistema).

Anexos: se adjunta copia del comprobante de pago de aportes al sistema integral de salud, pensión y ARL, y demás documentos necesarios para la respectiva cuenta de cobro.

ESPACIOS EXCLUSIVAMENTE PARA FIRMAS

Con la presente acta se certifica que **JOHN FIYER MORENO CASTILLO** identificado con C.C. 1.101.759.442 de Vélez, cumplió con los requisitos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios durante el periodo comprendido entre el 04 de junio al 18 de junio del 2026, por lo tanto, se autoriza el último pago por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.450.000,00)**

Para constancia, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de quien lo elaboró de conformidad con las funciones desempeñadas el mismo, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión de la entidad.

JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO
C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca
Director General

Firma: